

## REGIÓN DE LOS LAGOS

### BASES CAMPEONATO CLASIFICATORIO DE VOLEIBOL DAMAS - VARONES JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA AÑO 2010 REGIONAL

**ARTÍCULO 1°. De los participantes Inscritos.** Se inscribió un total de 2 provincias para participar en el Campeonato Clasificatorio de Vóleibol, para elegir al plantel femenino y masculino que representará a la Región de Los Lagos en los Juegos de la Araucanía 2010:

Provincia	Equipos
Osorno	Damas: Liceo Alianza Francesa. Varones: Osorno College
Llanquihue	Damas: A la espera de la clasificatoria provincial. Varones: A la espera de la clasificatoria provincial.

**ARTÍCULO 2°. Organización de la Competencia.** Clasificación directa. Se aplicará el reglamento F.I.V.B. vigente al momento de la competencia.

**ARTÍCULO 3. Programa, Fecha y Horario de la Competencia:**

**Fecha: Sábado 28 de Agosto.**

**Lugar: DS Puerto Montt.**

**Dirección: Bernardo Phillippi #350, Puerto Montt.**

#### Fixture

14:30	D	Alianza Francesa	vs	Equipo ganador provincia Llanquihue.
16:00	V	Osorno College	vs	Equipo ganador provincia Llanquihue.

**ARTÍCULO 4. Control de la Competencia.** El control estará a cargo de personal de Instituto Nacional de Deportes, Región de los Lagos.

**ARTÍCULO 5. Composición y obligaciones del equipo.** Cada equipo estará integrado por 12 de jugadores, más el director técnico y un jefe de delegación. Las edades de los jugadores serán de hasta 18 años. Las nóminas de jugadores serán recibidas hasta el **martes 24 de agosto, a las 12 horas** en el correo electrónico: [juegosbinacionales@gmail.com](mailto:juegosbinacionales@gmail.com) y [claudia\\_monsalvesoto@surnet.cl](mailto:claudia_monsalvesoto@surnet.cl) (Ver Anexo 1: Nómina).

**ARTÍCULO 6. De los Set.** Al mejor de cinco set. El jugador Libero es opcional. Altura de la red: 2,24 metros para damas y 2,43 metros para varones.

**ARTÍCULO 7. Determinación del ganador.**

Se respetará el siguiente orden de criterio para la clasificación directa:

- 1) Diferencia de puntaje por partido ganado.
- 2) Diferencia de set (a favor y en contra).
- 3) Diferencia de puntos en juegos.
- 4) Ganador de partido.

El puntaje: 2 puntos por partido ganado y 1 punto por partido perdido.

## **REGIÓN DE LOS LAGOS**

**ARTÍCULO 8. Refuerzos.** El equipo ganador del campeonato podrá reforzarse a lo menos con 4 jugadores, que hayan participado del proceso.

**ARTICULO 9. Identificación de los Jugadores.** Los medios de identificación oficial serán la **cédula de identidad vigente**, o el **comprobante original de cédula de identificación** en trámite, otorgado por el Servicio de Registro Civil o pasaporte, los que deben presentarse a la mesa antes de comenzar el primer partido.

**ARTÍCULO 10. Comité de Disciplina.** Dos integrantes de la Liga de Voleibol y un representante del Instituto Nacional de Deportes, formarán el Comité de Disciplina, que tendrá por función sancionar a los deportistas, técnicos u otra persona perteneciente al equipo, por las faltas derivadas del juego y basándose en los informes emitidos por los árbitros. Todo jugador expulsado del campo de juego no podrá jugar en el siguiente partido.

**ARTÍCULO 11. Seguridad y resguardo policial.** Se solicita a la autoridad comunal que pida apoyo a las unidades de Carabineros de Chile, para garantizar la seguridad tanto del público como de los jugadores y para el normal desenvolvimiento de los partidos en cada recinto deportivo. Al mismo tiempo, la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes enviará la programación general de los Campeonatos Clasificatorios a la Jefatura de la Zona de Carabineros de Chile, para solicitar al General Jefe de la Zona el apoyo institucional, con el fin de dar garantías de seguridad a las delegaciones visitantes y evitar incidentes que puedan empañar el espectáculo.

**ARTÍCULO 12. Inasistencia de los equipos.** Los equipos que no se presenten, quedarán inmediatamente eliminados del Campeonato.

**ARTÍCULO 13. Árbitros.** Los arbitrajes estarán a cargo de personas calificadas, determinadas por el Instituto Nacional de Deportes, Región de los Lagos.

**ARTÍCULO 14. Financiamiento.** Los gastos de traslado y alimentación de los equipos serán de cargo de las respectivas organizaciones deportivas participantes.

**ARTÍCULO 15. Selección Regional.** El campeón de la Región de Los Lagos, tendrá el honor de representar a la región, en la Versión 19 de los Juegos de la Araucanía 2010, que se llevará efecto en la Región de Aysén, en el mes de noviembre de 2010. Los delegados de cada uno de los equipos, tanto damas como varones, serán determinados por la Dirección Regional del IND.

**ARTÍCULO 16. Apelaciones y Reclamos.** Las Apelaciones y reclamos que se interpongan con el propósito de objetar el desarrollo o el resultado de un partido, serán recibidos hasta una hora posterior al término del partido, enviando copia de ella al correo **juegosbinacionales@gmail.com**. Las apelaciones y reclamos serán resueltos exclusivamente por el Comité de Disciplina, siendo su fallo inapelable.

**ARTÍCULO 17. Inhabilidad.** Toda persona que anteriormente haya participado en los Juegos de la Araucanía, en los Juegos del Cristo Redentor o en los JUDEJUT, integrando el equipo de cualquier otra región, estará inhabilitado para jugar por la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 de los Estatutos de los Juegos de la Araucanía.

**ARTICULO 18.** Se establece que por la naturaleza de este Campeonato de carácter regional, lo no previsto en estas Bases o en los Reglamentos Vigentes de los Juegos de la Araucanía, será resuelto exclusivamente por el Instituto Nacional de Deportes, Región de los Lagos.

## REGIÓN DE LOS LAGOS

### NOMINA JUEGOS DE LA ARAUCANÍA 2010 VOLLEYBALL REGIONAL LOS LAGOS

Nombre equipo:  
Nombre director Técnico:  
Fono contacto Director Técnico:  
Email contacto Director Técnico:  
Color camiseta:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cédula de Identidad	Fecha de nacimiento (Día, mes, año)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Nota: Enviar a: [claudia\\_monsalvesoto@surnet.cl](mailto:claudia_monsalvesoto@surnet.cl) y [juegosbinacionales@gmail.com](mailto:juegosbinacionales@gmail.com) el martes 24 de Agosto del 2010 o antes.